



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 6058 (08 de noviembre de 2025)

“Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No 008 de 2025 y se crea un Comité Evaluador”

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría para el Desarrollo Económico, Secretaría de Educación, Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, Dirección de Cultura, y la Dirección de Turismo, elaboraron los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Primer y Único aviso y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las publicaciones correspondientes como paso previo de las actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **Licitación Pública No. 008 de 2025**, cuyo objeto consiste en **“APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUEREALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA”**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será el de Licitación Pública, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía publicó el primer y Único Aviso, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Licitación Pública No. 008 de 2025, el día 20 de octubre de 2025 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal www.chia-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de DOUGLAS TRADE S.A.S, 903 GROUP SAS, y MARÍA ISABEL GRISALES TAMAYO, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso no se limita a MiPymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de \$ 533.287.768

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 008 de 2025, cuyo objeto consiste en **“APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 6058
(08 de noviembre de 2025)**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA según recursos de la vigencia 2025 y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.688.400.373) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS –3.996,066 SMLMV APROXIMADAMENTE**, a cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número	2025002763
Fecha	28/10/2025
Valor	\$2.850.000.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número	2025002762
Fecha	28/10/2025
Valor	\$350.000.000

DIRECCIÓN DE CULTURA	
Número	2025002774
Fecha	29/10/2025
Valor	\$80.000.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Número	2025002756
Fecha	28/10/2025
Valor	\$170.000.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Número	2025002836
Fecha	07/11/2025
Valor	\$62.000.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número	2025002721
Fecha	24/10/2025
Valor	\$240.616.287

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Número	2025002830
Fecha	07/11/2025
Valor	\$1.780.000.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Número	2025002833
Fecha	07/11/2025
Valor	\$160.000.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 6058
(08 de noviembre de 2025)**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso será el establecido en la plataforma SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector, Ficha Técnica y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Licitación Pública No.008 de 2025, se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso Licitación Pública No. 008 de 2025, cuyo objeto consiste en **“APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUEREALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA”** según recursos de la vigencia 2025 y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.688.400.373) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS –3.996,066 SMLMV APROXIMADAMENTE**, a cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número	2025002763
Fecha	28/10/2025
Valor	\$2.850.000.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número	2025002762
Fecha	28/10/2025
Valor	\$350.000.000

DIRECCIÓN DE CULTURA	
Número	2025002774
Fecha	29/10/2025
Valor	\$80.000.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 6058
(08 de noviembre de 2025)**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Número	2025002756
Fecha	28/10/2025
Valor	\$170.000.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Número	2025002836
Fecha	07/11/2025
Valor	\$62.000.000

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número	2025002721
Fecha	24/10/2025
Valor	\$240.616.287

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Número	2025002830
Fecha	07/11/2025
Valor	\$1.780.000.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Número	2025002833
Fecha	07/11/2025
Valor	\$160.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de **Licitación Pública** conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de Licitación Pública No. LP-008 de 2025 los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 6058
(08 de noviembre de 2025)**

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: Oscar Fernando Cárdenas Parra. - Contratista Oficina de Contratación.
 - Verificación Financiera y Económica: Sonia Carolina Moreno Perdomo- Contratista Oficina de Contratación.
- Evaluación Técnica y Experiencia: Mario Ernesto Delgado Arana – Secretario de Desarrollo Social, María Soledad Muñoz- Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, Martha Yaneth Sánchez – Secretaría de Desarrollo Económico, Viviana Andrea Parra- Directora de Cultura, Nelsy Yazmín Cajamarca- Secretaría de Educación y Mario Ernesto Delgado Arana, Director de Turismo (E), o quienes hagan sus veces en razón de situaciones administrativas como encargos, comisiones, vacaciones, incapacidades o similares.

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso, y se entenderá notificado con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, Ficha Técnica, de los Pliegos de Condiciones Definitivos y adendas, si las hay, para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente convocatoria NO se limita a Mipyme de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy ocho (08) de noviembre de 2025

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas- Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Oscar Fernando Cárdenas Parra- Abogado contratista- Oficina de Contratación